



DECRETO ALCALDICIO Nº 002286
Litueche, ~~09 OCT 2014~~

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3.063-1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; la sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo comuna de Litueche, del 03 de Diciembre del 2012, del Tribunal Electoral Regional, Sexta Región; La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; La Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administración de suministro y prestación de servicios y su reglamento; Las facultades legales que me confiere la Ley Nº 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La regularización de la orden de compra correspondiente a la Prestación de Servicios de "grupo Folclórico" a nombre de Ximena Poblete Escalona, rut: 9.152.485-6, por un monto de 144.444 pesos, impuesto incluido. Para Campeonato Comunal de Cuecas 2014, a realizarse en la Escuela de Quelentaro.
- Que, por omisión no se genero la Orden en la fecha correspondiente.
- El oficio 955 de fecha 03 de octubre de 2014, del encargado de educación extraescolar.
- La necesidad de regularizar la Orden de Compra para iniciar el proceso de pago correspondiente.

DECRETO:

- 1.- **REGULARIZASE** la Orden de Compra a nombre de Doña Ximena Poblete Escalona, rut: 9.152.485-6, por un monto de 144.444 (ciento cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto incluido.
- 2.- **DEJESE** constancia que el Departamento de Educación recepcionó en conformidad los Servicios prestados por el oferente mencionado anteriormente.

ANOTESE, REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/rdd.-
Decreto daem: 857
03-10-2014